

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2024-MPP/A

Puno, 15 abril de 2024.



VISTO:

Informe N° 545-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0542-2024-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 20, numeral 20.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

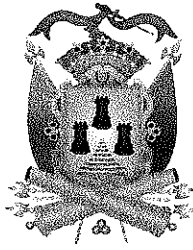
Que, mediante el Decreto Supremo N° 049-2024-EF y Anexo, se autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/ 2'526,888.00 (Dos millones quinientos veintiséis mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), para la ejecución del proyecto con CUI N° 2567205 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL IEI N° 275 DEL BARRIO LLAVINI DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", ganador del concurso FIDT y Convenio N° 0147-2023-FIDT.

Que, de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 049-2024-EF., se debe emitir el acto resolutorio para la nota de modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, emitido en el mes de abril del ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con Informe N° 545-2024-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía crédito suplementario, incorporado en el mes de abril del presente, para lo cual anexo la nota modificatoria, hasta por la suma de S/. 2'526,888.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), suma que se incorporara según el cuadro de ingresos y egresos que se detalla en el mismo Informe de Sub Gerente de Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 0542-2024-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se autorice la incorporación de recursos por créditos supletorios a la Municipalidad Provincial de Puno Bajo Acto resolutorio, por la suma de S/. 2'526,888.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS





Municipalidad Provincial de Puno

VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), de acuerdo con el detalle del informe del Sub Gerente de Presupuesto;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Incorporación de recursos efectuado en el nivel institucional vía crédito suplementario, en el presupuesto de la Municipalidad Provincial De Puno, para el ejercicio fiscal 2024, por la suma de **S/. 2'526,888.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2'526,888.00
TOTAL INGRESOS		2'526,888.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
CATEGORIA DE GASTO:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
PROYECTO:	2567205. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL IEI N° 275 DEL BARRIO LLAVINI DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	
META:	0240. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL IEI N° 275 DEL BARRIO LLAVINI DEL DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	2,526,888.00
TOTAL EGRESOS		2'526,888.00


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la directiva de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01,

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce-Roque
ALCALDE